

EDICTO No. 083

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

HACE SABER:

Que con fecha catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: EXEQUÁTUR - RADICACION No. 11001-0203-000-2009-

00171-00. (SC12901-2016).

Demandante: BERNARDO ALBERTO GOMEZ BETANCUR

Demandado: S/N

Ponente: Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA

Resultado: NIEGA EL EXEQUÁTUR

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega al expediente.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Civil